



TRELEW, 10 ABR 2019

VISTO:

Las Resoluciones Nros 187 y 188/19 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 187/19 DFCE se avaló Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo, el Proyecto de Investigación “Identificación de la cadena de valor y cálculo de la cadena de consumo del turismo en la Provincia del Chubut”, obrante a fojas N° 01 a N° 23 inclusive, Expediente Cudap Exp_FCE-SJB: 0000115/2018, dirigido por la Mg. Piedad María Losano.

Que por la Resolución N° 188/19 DFCE se avaló Ad referéndum del H° Consejo Directivo, el Proyecto de Investigación “Producción local en el consumo de Esquel y Trevelin: Desafíos y claves para una mayor participación”, obrante a fojas N° 01 a N° 45 inclusive, Expediente CUDAP Exp-FCE-SJB: 0000116/2018.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica debía tratar el tema antes de la realización de la sesión ordinaria del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 026/19.

Que dicho Despacho fue aprobado en sesión extraordinaria del 06 de Abril de 2019.


POR ELLO:

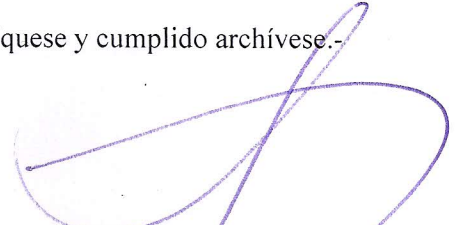
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 187 y 188/19 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-

UNPSJB
FCE



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--038/19

CDFCE..-